****

**Próximos pasos después de recibir la acción diferida**

**\*Esta hoja de información fue creada por su conveniencia por Oficina Legal, Immigrant Law Center of Minnesota (ILCM). ILCM no hace reclamaciones, promesas o garantías sobre la exactitud, la completacion, difusión o suficiencia de los contenidos de esta hoja. Siempre debe revisar con las agencias primarias (como el IRS, el SSA o DVS) para obtener información más precisa y actual. También le recomendamos que si usted tiene más preguntas, busque consejo legal de abogados que sean expertos en el área.**

**Obtener un número de seguro social**

Ahora que ya ha sido aprobado para DACA, usted es elegible para un número de seguro social. Si vive en las Twin Cities o el área metropolitana, la oficina del seguro social adonde usted tiene que dirigirse esta en: 1811 Chicago Avenue, Suite 2, Minneapolis, MN 55404. Si usted vive afuera del área metropolitana, debe de llamar al seguro social al número 1-800-772-1213 o visitando la página de internet en <http://www.ssa.gov/ssnumber/> para encontrar la oficina de SSA mas cerca a su ubicación.

Cuando vaya a la oficina, necesita llevar su permiso de trabajo y un documento de identificación vigente, tales como un pasaporte extranjero, una matrícula consular, acta de nacimiento traducida, o identificación de la escuela con su fecha de nacimiento. También necesita traer un documento que pruebe que usted actualmente no tiene un número de seguro social, por ejemplo una declaración de impuestos mostrando su ITIN, una carta de la escuela que muestre que no hay un número de seguro social en los archivos, o registros médicos que muestren que no hay un número de seguro social en los archivos. Para más información sobre este proceso, se encuentra disponible en <http://www.ssa.gov/pubs/deferred_action.pdf>.

Cuando este aplicando por su número de seguro social, es posible que se le pregunte sobre otros números de seguro social que usted ha utilizado, pero usted no tiene que responder a esta pregunta. **No revele los números de seguro social falsos que usted ha utilizado**. Si el oficial continúa preguntándole acerca de su historial de trabajo, responda que usted nunca ha tenido un número de seguro social valido en el pasado. Si se siente incomodo durante este proceso, usted puede pedir hablar con un supervisor o reportarlo a mí.

**Notificar a su empleador de su número de seguro social y su permiso de trabajo**

Después de recibir su número de seguro social, usted debe notificar a su empleador para que pueda corregir sus registros de empleo y documentos fiscales. Usted debe de llevar su permiso de trabajo. Si usted ha estado trabajando bajo un nombre falso o modificado, su empleador también tendrá que corregir su nombre en los registros. USCIS tiene una guía para empleadores sobre como actualizar los registros de empleo para los receptores de la acción diferida, que está disponible en <http://www.uscis.gov/USCIS/Humanitarian/Deferred%20Action%20for%20Childhood%20Arrivals/DACA-Fact-Sheet-I-9_Guidance-for-employers.pdf>

Cada empleador es diferente. Es posible que algunos empleadores tengan una política de honestidad que castiga a las personas que previamente han facilitado datos falsos. Sin embargo, en nuestra experiencia, muchos empleadores continúan empleando a las personas que ajustan o corrigen su estatus migratorio. No obstante, es muy importante que usted notifique a su empleador lo más pronto posible y le muestre su nuevo permiso de trabajo, su **nuevo** número de seguro social, y corregir su nombre en los registros. Si no lo hace, es posible que tuviera consecuencias penales, fiscales o inmigratorias en el futuro.

**Actualización de los registros de impuestos**

Nosotros le aconsejamos que busque ayuda profesional de un contador de confianza para todas las acciones que emprenda en relación con sus declaraciones de impuestos, pasadas, actuales y futuras. AccountAbility Minnesota es un grupo de preparación de impuestos que proporciona servicios a las personas de bajos ingresos (accountabilitymn.org.)

En general, nosotros recomendamos que si usted ha estado usando un numero ITIN para sus impuestos, usted debe informarle al IRS que ya tiene un número de seguro social. Usted debe mandar una carta a IRS que incluya su nombre completo, dirección postal, numero de ITIN (y el CP-565, o la carta de notificación de la asignación de ITIN si todavía la tiene) y una copia de su nueva tarjeta de seguro social. La carta debe ser enviada a:

Internal Revenue Services

Austin, Texas 73301-0057

Este proceso permitirá al IRS que sus registros de ITIN y su nuevo número de seguro social coincidan. Más información sobre este proceso está disponible en <http://www.irs.gov/Individuals/Additional-ITIN-Information>. Si tiene interés en más información sobre los efectos y el proceso de enmendar las declaraciones de impuestos, debe hablar con un profesional de impuestos.

Si usted ha estado presentando sus declaraciones de impuestos con un número de seguro social falso en vez de un numero ITIN, NO debe notificar al IRS de este cambio. Sin embargo, usted tiene que presentar las declaraciones de impuestos futuros con su nuevo número de seguro social.

**Obtener una licencia de conducir**

Para solicitar una licencia de conducir, usted tendrá que ir a una oficina local de “Driver and Vehicle Services” (DVS). Cuando usted vaya a la oficina, necesita traer su permiso de trabajo y otro documento de identificación. Para más información sobre los requisitos y el proceso de obtener una licencia para conducir la puede encontrar en la página de internet del DVS ((<https://dps.mn.gov/divisions/dvs/Pages/drivers-license-information.aspx#ClassD>).

Su licencia de conducir depende de la situación de DACA, entonces es probable que su licencia tenga la misma fecha de expiración que su permiso de trabajo.

**Para los Hombres-Inscripción para el servicio selectivo**

Con pocas excepciones, todos los hombres que viven en los Estados Unidos y que tienen entre 18 y 25 años de edad tienen que inscribirse en el programa de servicio selectivo militar. Este requerimiento aplica a todos los inmigrantes sin estatus migratorio y también a las personas que ya hayan obtenido la aprobación de su acción diferida.

Esta registración es necesaria dentro de los primeros 30 días después de cumplir 18 años, pero la registración tardía puede ser aceptada hasta los 26 años de edad. Es posible que esta registración sea importante para conservar su elegibilidad para ciertos beneficios federales, como la ciudadanía. Si usted ya se ha registrado, el servicio selectivo pide que le notifique cuando reciba su nuevo número de seguro social. Para más información sobre la registración y la notificación de su nuevo número de seguro social al servicio selectivo militar, puede visitar a la oficina de correo o a la página de internet (www.sss.gov)